

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35682 TECNICO DE APOYO DE CONTROL DE FONDOS	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTADO SUBDIRECCION GENERAL FONDOS EUROPEOS	A	27	16.663.32	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES PERFIL CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS EUROPEOS.							

(03/20.877/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2109 *ACUERDO del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009, por el que se adecua la composición de los órganos de gobierno de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) a la actual estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.*

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) es un consorcio de los previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Comunidad de Madrid está representada en la Junta Rectora, Comisión Permanente de la Junta Rectora para la Planificación y Programación Ferial y en el Comité Ejecutivo.

De acuerdo con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y posteriormente el Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó la denominación y competencias de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía y Hacienda, es necesario adecuar la composición de los Órganos de Gobierno de IFEMA a la actual organización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación en su reunión de 18 de junio de 2009,

ACUERDA

Primero

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en la Junta Rectora de IFEMA a los siguientes miembros:

Vicepresidenta: La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno.
- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.
- El titular de la Viceconsejería de Cultura.
- El titular de la Dirección General de Turismo.

Segundo

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en la Comisión Permanente de la Junta Rectora para la Planificación y Programación Ferial de IFEMA a los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.
- El titular de la Dirección General de Comercio.

Tercero

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en el Comité Ejecutivo a los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno.

Vocales:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.

Vocal suplente:

- El titular de la Viceconsejería de Cultura.

Acordado en Madrid, a 18 de junio de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/20.733/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2110 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 4 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Sanidad.